



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DOÑA STEFANI DEL CARMEN PARDO URRUTIA, C.I. N° [REDACTED] TÉCNICO EN ENFERMERÍA A NIVEL SUPERIOR SAR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 4847

CHILLAN VIEJO, 23 AGO 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 de 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2539/30.04.2021, mediante el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña **STEFANI DEL CARMEN PARDO URRUTIA**, Técnico en Enfermería a Nivel Superior del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución- SAR del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Carta de fecha 18 de agosto de 2021, de Doña **STEFANI DEL CARMEN PARDO URRUTIA**, mediante el cual presenta su Renuncia Voluntaria al cargo de Técnico en Enfermería a Nivel Superior del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución- SAR del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del **01 de septiembre de 2021**.

Convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución" (SAR) del CESFAM "Dra. Michelle Bachelet Jeria", suscrito con fecha 19 de febrero de 2021, entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, el cual fue aprobado por Resolución Afecta del Servicio de Salud Ñuble N° 1C/0029 del 14.04.2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de Doña **STEFANI DEL CARMEN PARDO URRUTIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Enfermería a Nivel Superior del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución- SAR del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del **01 de septiembre de 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE